

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 111 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 14 de junio del 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de enero de 2021 y el Informe N° 141-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de junio del 2021, emitido por el Jefe de Planeamiento y Modernización Empresarial.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los Instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y 00016-2019/CEPLAN/PCD (en adelante, la Guía), que prevé las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, la Guía señala que el POI es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional y contiene la programación de metas física y financiera de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, a ser ejecutadas en un periodo anual; asimismo, indica que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual y la estructura presupuestal del año vigente; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar u aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el Presupuesto Institucional de apertura (PIA),



**...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 111 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

considerando la estructura funcional programática del Sistema Integrado de Administración Financiera

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 319-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de diciembre del 2020, se formalizo la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2021.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 001-2021 de fecha 27 de enero de 2021, entre otros, adopto el siguiente acuerdo "**Acuerdo 1.-1.1** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 de la EPS EMAPICA S.A., presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N° 022-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A.**1.2** Encargar a la Gerencia General la inmediata implementación y publicación en la página web de la empresa".

Que, en consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo que formalice el citado acuerdo de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de la EPS EMAPICA S.A., documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El cumplimiento de la programación de metas físicas y financieras consideradas en el documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución, es de responsabilidad de las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencia de Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial o el que haga sus veces, realiza el monitoreo y seguimiento y evaluación de la implementación de documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 111 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de Los Aquijes, Administración Zonal de Palpa, Unidad de Gestión Social y Ambiental, Organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.



- AGUA
- RECURSOS
- TECNOLOGÍA
- ORDEN
- TRANSPARENCIA



EPS EMAPICA S.A.

Plan Operativo Institucional POI - 2021



Índice

Descripción	Página
Índice	1
Presentación	2
1.- Aspecto Generales	3
1.1 Área de Influencia	3
1.2 Directorio	3
1.3 Gerencias	3
1.4 Organigrama de la Empresa	4
2.- Presupuesto 2021	5
3.- Plan Operativo Institucional 2020	5

Anexo

Anexo 01



EPS EMAPICA S.A.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

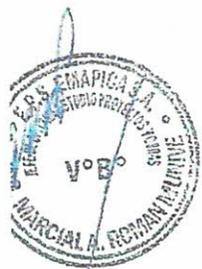
El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2021 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin que establecer e integrar los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.

El POI 2021, es el **instrumento de gestión** que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. Establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de los resultados.

El Plan y Presupuesto han sido formulados en coordinación y con la participación activa de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación al incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones optimización y mejoramiento, garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.

Asimismo; orienta sus esfuerzos en asegurar los recursos financieros que le permitan cumplir con sus objetivos en brindar una mejor calidad del servicio y fortalecer la gestión interna de la empresa a través de la implementación de la nueva estructura orgánica, el desarrollo de las capacidades del personal, entre otros.

Finalmente, el presente constituye un documento de gestión, que permitirá a todos los niveles de la Empresa, organizar, conducir y ejecutar sus actividades y proyectos para el ejercicio 2021, de acuerdo al Presupuesto Institucional y en concordancia con los objetivos, lineamientos y políticas, orientado en un modelo de Gestión por Resultados.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Área de Influencia

La Empresa **EPS EMAPICA S.A.**, actualmente tiene un ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado según la siguiente distribución:

- SEDE ICA
- ZONAL PARCONA
 - Distrito de Parcona
- ZONAL LOS AQUIJES
 - Distrito de los Aquijes
- ZONAL PALPA
 - Distrito de Palpa, Provincia de Palpa.

1.2 Directorio

Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Héctor Barreda Domínguez	Presidente	Designado	14.01.2021
Gilmar Lizana Puelles	Miembro	Designado	14.01.2021
Román Ceballos Pacheco	Miembro	Designado	14.01.2021

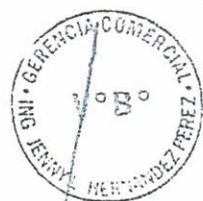
1.3 Gerencias (Apellidos y Nombre, Cargo, Fecha de Designación acta o resolución)

Nombre y Apellido	Cargo	Situación (Designado / Encargado)	Fecha de designación
Jaime Miguel Fernández Garay	Gerente General	Designado	14-01-2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2021
Laura Cecilia Calderón	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	05-02-2020, RCD N° 002-2020-OTASS/CD
Jenny Hernández Pérez	Gerente Comercial	Encargado	16-12-2020, RGG N° 324-2020-GG-EPS EMAPICA S.A.
Sara Sarmiento Tirado	Gerente Operacional	Designado	19-10-2020, CAS N° 055-2020-OTASS-OA
Ketty Ruth Rosales Hinostraza	Gerente de Asesoría Jurídica	Designado	14-01-2021, Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2021



1.4 Organigrama de la Empresa.

ORGANIGRAMA EPS EMAPICA S.A.



2.- Presupuesto 2021

El Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2021 asciende a la suma de S/. 30'127,950, a nivel de ingresos y gastos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021

GENÉRICA/SUB GENÉRICA	(a)	(b)	(c)	(d) = (c-a)/a	(e) = (c-b)/b
	PRESUPUESTO 2020 (PIA)	EJECUCIÓN 2020 (PIM)	PRESUPUESTO 2021 (PIA)	VARIACIÓN PIA %	VARIACIÓN EJECUTADA
INGRESOS					
1.3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	29,906,854	19,873,122	25,699,303	-14.07%	29.32%
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0.00%	0.00%
1.9 SALDO DE BALANCE	8,235,155	8,235,155	4,428,647	0.00%	-46.22%
Total	38,142,019	28,108,277	30,127,950	-21.01%	7.15%
EGRESOS					
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,237,581	10,892,980	11,527,795	-13%	6%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	26,000	24,520	26,400	2%	8%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,851,677	6,772,927	8,143,719	-17%	20%
2.5 OTROS GASTOS	2,416,271	1,784,442	2,849,875	18%	60%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,700,490	519,549	7,580,161	-40%	1355%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0%	0%
Total	38,232,019	19,994,418	30,127,950	-21.20%	50.68%

El PIA 2021 presenta una variación de S/. - 4'207,561 y porcentualmente representa el -14.07% en relación al año 2020, a nivel de ingresos, se espera recaudar por la prestación de servicios el importe de S/. 25'699,303.

3.- Plan Operativo Institucional 2021

El Plan Operativo Institucional 2021 de la EPS EMAPICA S.A.; se encuentra alineado con los objetivos del Sector Saneamiento¹ respecto al objetivo de "Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento", el ente Regulador SUNASS² a través de las Metas de Gestión y los Fondos de Inversiones y Reservas; en relación con el OTASS guarda relación con mejorar la Solvencia económica y financiera, Sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en la prestación del servicio.

¹ Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021

² Estudio Tarifario (2018-2022).



